



Expediente: 366/25

Carátula: VILLAFAÑE BULACIO MAURO C/ SACHETTI GISELLA DANINA S/ CUIDADO PERSONAL

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJC

Tipo Actuación: **DECRETOS** Fecha Depósito: **30/06/2025 - 04:43**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213302715 - ANDREA PATRICIA SOMONTE

9000000000 - SACHETTI, GISELLA DANINA-REQUERIDO 27411268492 - VILLAFAÑE BULACIO, MAURO-REQUIRENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Mediación - Fuero Civil CJC

ACTUACIONES N°: 366/25



H20101478018

CENTRO DE MEDIACION JUDICIAL

JUICIO: VILLAFAÑE BULACIO MAURO c/ SACHETTI GISELLA DANINA s/ CUIDADO PERSONAL.-

LEGAJO N°: 366/25

Concepción, 27 de junio de 2025: I- Agréguese y téngase presente oficio digital de fecha 26/06/2025. Téngase presente lo informado. II- Atento a las constancias de autos y lo ordenado por la Oficina de Gestión Asociada de Familia y Sucesiones N° 1, procédase al cierre del presente proceso. III- Ofíciese al Juzgado interviniente a fin de que tome conocimiento del presente proveído. IV- En este Legajo no existe constancia de reposición de aportes de Ley N° 6059 y Ley N° 6023, de inicio, correspondiente a la letrada **Dra. Samira Ovejero. V-** Acompañe la mediadora recibo por el monto equivalente al 20% de un honorario mínimo previsto a tales fines de acuerdo a lo normado en el art 26 bis, inc 1° de la Ley N° 7.844. VI- Oportunamente remítase recibo de pago de honorarios de la mediadora interviniente al Centro de Mediación Capital para su efectivo pago. VII- Notifíquese. VIII- Fecho archívese. EP

Actuación firmada en fecha 27/06/2025

Certificado digital:

CN=ALDERETE María Vanessa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27253313280

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.